

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 11 MAR 2022

Nº 00019

Expediente Nº 14.252/2018

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.252/2018 en el que recayera la Resolución FI Nº 362-CD-2018, por la que se designa a la Dra. Lic. Ivana Carola RAMOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino (vacante), con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

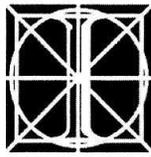
CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 1565/21, la docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 19 de noviembre de 2021, por haber accedido a otro de mayor jerarquía.

Que, efectivamente, mediante Resolución RESCD-EXA Nº 240/2021, recaída en Expte. Nº 8.275/2021, se promociona transitoriamente a la Dra. Lic. Ivana Carola RAMOS, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Introducción a la Física" de la Facultad de Ciencias Exactas.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 6º del RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificatorias, *"los docentes de esta Universidad que revistan con dedicación exclusiva podrán acumular únicamente un cargo adicional de dedicación simple de esta universidad"*.

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Responsable de Cátedra, Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, la Escuela de Ingeniería Química y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por la Dra. Lic. RAMOS se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83, el que



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00019

Expediente N° 14.252/2018

expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el artículo 18° del Régimen de Licencias ya citado, establece que *"toda licencia del personal docente interino deberá ser otorgada, exclusivamente, hasta la fecha de vencimiento de su designación"*, agregando que *"en el período siguiente, siempre que ésta haya sido renovada, aquella podrá ser extendida con arreglo de las correspondientes disposiciones aplicables"*.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *"Conceder licencia... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 93/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su I Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de febrero de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 19 de noviembre de 2021, a la Dra. Lic. Ivana Carola RAMOS, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino (vacante), con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Física I" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, hasta el 31 de marzo de 2022, en tanto dure su desempeño por promoción transitoria, como Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Introducción a la Física" de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

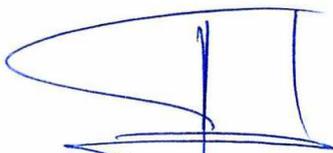
ARTÍCULO 3º.- Notificar a la Dra. Lic. Ivana Carola RAMOS que, a partir del 1 de abril de 2022, si su designación interina en la Facultad de Ingeniería es renovada y en caso de continuar su desempeño en el cargo de mayor jerarquía citado en el artículo 1º, deberá solicitar la extensión de la licencia que se le otorga por el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, en virtud de la licencia otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Semiexclusiva, identificado como Q.01.2.2.2.004.01.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Lic. Ivana Carola RAMOS; a la Dra. Lic. Marta Cecilia POCOVÍ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00019**

-CD- **2022**



DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa